

**ANEXO N°3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.</b>	
<b>“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”</b>	
Entidad sujeta a control:	EMAPE S.A.
Órgano/ Unidad orgánica de la Contraloría General de la República u Órgano de Control Institucional:	Órgano de Control Institucional de EMAPE S.A..
Periodo de Seguimiento:	Primer Semestre 2024

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2023-2-0961-AC	Auditoria de Cumplimiento	5	Coordine conjuntamente con las Unidades Orgánicas correspondientes la elaboración y aprobación de una Directiva de obligatorio cumplimiento que defina y regule los procedimientos y/o lineamientos de gestión para la liberación oportuna de interferencias, bajo responsabilidad, considerando lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Legislativo n.° 1192.	PENDIENTE
		6	Se evalúe disponer a la Gerencia General determinar los días de retraso en la ejecución de la Obra, y evalúe la aplicación de penalidades al Contratista, así como al Supervisor, por no haber advertido a EMAPE S.A. sobre dichas situaciones, conforme lo dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. Y se evalúe determinar las posibles responsabilidades administrativas y/o civiles de los funcionarios y/o servidores ante un posible perjuicio a la Entidad. Asimismo, adecúe la Directiva DIR-01-2020/EMAPE/GCI/GESO “Lineamientos Generales del Proceso de Coordinación de Obra”, estableciendo de manera clara las responsabilidades del Coordinador de Obra y/o funcionarios y/o servidores, respecto de la revisión y conformidad de los informes presentados por el Contratista y por el Supervisor, conforme a la normativa de la Ley de Contrataciones.	EN PROCESO



### ANEXO N°3: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD.

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		7	Se evalúe disponer a la Gerencia General, conjuntamente con las Unidades Orgánicas encargadas, se determine la aplicación de penalidades correspondientes al Supervisor, de acuerdo a lo establecido en el Contrato n.° 80-2020-EMAPE/GCAF de 4 de setiembre de 2020.	EN PROCESO
		8	Se evalúe disponer a la Gerencia General y a las Unidades Orgánicas correspondientes, se requiera al Contratista la reparación de la carpeta asfáltica de la Obra.	EN PROCESO
		9	Evaluar la viabilidad de disponer una nueva estimación de penalidades al Contratista, de corresponder y, disponer que las gerencias atiendan las comunicaciones recibidas con la debida diligencia.	PENDIENTE
		10	Instruya documentalmente a los Comités de Selección respecto a la diligencia y cuidado en el desarrollo de los procedimientos de selección en el marco de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado; con la finalidad de garantizar la eficacia y eficiencia en la ejecución de los procedimientos de selección llevados a cabo.	IMPLEMENTADA
		11	Disponga a la Gerencia General, conjuntamente con las Unidades Orgánicas correspondientes, efectúen las evaluaciones, coordinaciones y gestiones necesarias con el fin de recuperar en vía administrativa el importe de S/ 29 915,36 pagado al Supervisor.	EN PROCESO
30271-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	IMPLEMENTADA

Elaborado por: Órgano de Control Institucional de EMAPE S.A.

